



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL


SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	164 79 79
EXP.	140 2517

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de noviembre del 2023

VISTO:



En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 020-2023, de fecha 10 de noviembre del 2023, el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 001-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobar la donación de mercancías, el mismo que tiene un valor en dólares de USD 81, 102.02 (USD), adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Gobierno Regional de Tumbes".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, siguiendo ese orden, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 21° de acotada Ley, señala que, son atribuciones del Gobernador Regional Promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, el artículo 13° de la Ley Ut supra establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en citada Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, asimismo el artículo 39° de citada Ley, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la RESOLUCIÓN DE OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO N° 000053-2023-SUNAT/310300 (Adjudicación de Mercancías), de fecha 26 de abril del 2023, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tributaria – SUNAT, adjudicó a favor del Gobierno Regional Tumbes representado por el Ing. Segismundo Cruces Ordinola, los distintos bienes detallados en el artículo 1° de la misma Resolución

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312023-000130, del 11 de mayo del 2023, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000053-2023-SUNAT/310300 (Adjudicación de Mercancías), a favor del Gobierno Regional Tumbes, retirados por el Sr. Jurge Mario Moreno Cabrejos – Asistente Administrativo de Gobernación Regional;

Que, a través del Informe N° 159-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC.FITR, de fecha 23 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes – Bach. Adm. Fernán Iván Torrez Ruiz, alcanzo al Jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes – Lic. Adm. Segundo Raúl Ancajima Condolo, el expediente de donación que entrega la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Gobierno Regional Tumbes, adjuntando la respectiva Nota de Entrada al Almacén (NEA), para su conocimiento y de las áreas competentes;

Que, mediante Informe N° 536-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 19 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanza al Gerente General Regional, Opinión Legal sobre adjudicación de bienes para ayuda humanitaria, donadas por SUNAT – ADUANAS, precisando lo siguiente:

PRIMERO. - DECLAR PROCEDENTE la aceptación de donación a favor del Gobierno Regional de Tumbes, sobre los bienes descritos en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000053-2023-SUNAT/310300, de fecha 26 de abril del 2023.

SEGUNDO. - RECOMENDAR, derivar los actuados al Consejo Regional para su debate, deliberación y/o aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

TERCERO. - RECOMENDAR, se emita el acto resolutorio en estricto cumplimiento de la Directiva N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, concordante con la Directiva para la Gestión de los Bienes de Ayuda Humanitaria en el Gobierno Regional de Tumbes.

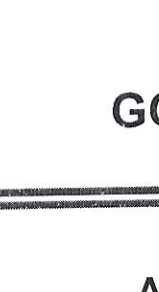
Que, mediante Oficio N° 587-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 20 de octubre del 2023, el Gobernador Regional de Tumbes, remite al Consejero Delegado del Consejo Regional Tumbes, expediente administrativo sobre donación de bienes para ayuda humanitaria para su aprobación en vías de regularización, manifestando que se ha cumplido con la subsanación del Certificado de Desinfección, suscrito por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección Regional de Salud Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Que, a través del Acta de Sesión de Comisión N° 082-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, se apersonaron a las instalaciones del Almacén N° 02 ubicado en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en compañía del Jefe de la Unidad de Almacén Central – Bach. Ac. Fernán I. Torrez Ruiz, con la finalidad de verificar in situ la donación de bienes para ayuda humanitaria, otorgada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, a través del Acta de Sesión de Comisión N° 083-2023, de fecha 08 de noviembre del 2023, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Tumbes, para tratar lo relacionado al expediente administrativo para la donación de bienes para ayuda humanitaria en la cual se acordó formular el Dictamen respectivo y elevarlo al Pleno del Consejo Regional de Tumbes para su aprobación;

Que, a través del Dictamen N° 001-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, “Aprobar la donación de mercancías, el mismo que tiene un valor en dólares de USD 81, 102.02 (USD), adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Gobierno Regional de Tumbes”, del 07 de noviembre del 2023, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, propusieron al Pleno del Consejo Regional, apruebe lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación de mercancías, el mismo que tiene un valor en dólares de USD. 81,102.05 (USD), adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, según detalle del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo Tumbes N° 000053-2023-SUNAT/3J0300, de fecha 26 de abril del 2023, recepcionados por el representante del Gobierno Regional de Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312023-000130, de fecha 11 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes; Ing. Segismundo Cruces Ordinola, ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000053-2023-SUNAT/3J0300, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y demás normas conexas; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la donación de mercancías, que tiene un valor en dólares de USD. 81,102.05, adjudicados a favor del Gobierno Regional de Tumbes por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al detalle de bienes detallado en el artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo Tumbes N° 000053-2023-SUNAT/3J0300, del 26 de abril del 2023, recepcionados por el representante del Gobierno Regional de Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312023-000130, del 11 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Segismundo Cruces Ordinola, ordene a las oficinas competentes del uso de los bienes detallados en el artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000053-2023-SUNAT/3J0300, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite a la lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.– **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Prof. JENKY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL